

Términos y Condiciones del Monedero del Ahorro:

El programa Monedero del Ahorro (en adelante el “Programa”) es un programa creado y administrado por Mifarma S.A.C., que busca beneficiar a los clientes que participan en el mismo (en adelante “Socios”), permitiéndoles el acceso a tres tipos de beneficios exclusivos:

- A. **COMPRAS CON DESCUENTO:** Algunas compras te pueden dar DESCUENTOS, que es dinero inmediato que reduce el monto que tienes que pagar en tu compra, el ahorro es inmediato. ¡No tienes que esperar a acumular!
- B. **ACUMULAS PUNTOS-DINERO:** En cada compra para usarlos como dinero en efectivo y para pagar tus compras futuras o disminuir el monto que quieres pagar. ¡Es un ahorro efectivo!
- C. **RECIBES CUPONES-DESCUENTO:** Al ser socio del Monedero del Ahorro podrás recibir CUPONES DESCUENTO para tus futuras compras. Cuando lo hagas efectivo. ¡Estarás pagando mucho menos!

Los socios también podrán acceder a los beneficios del programa descritos en los literales A, B y C en los establecimientos de Albis S.A.C. y Jorsa de la Selva S.A.C. (Boticas Arcángel), así como en nuestros locales con las marcas FASA y BTL, mientras que el beneficio descrito en el literal C podrá aplicar también para compras en establecimientos de los socios estratégicos de Mifarma descritos en <https://legales-mifarma.s3.amazonaws.com/empresas-intercorp-y-socios-estrategicos.pdf>. Estas empresas se encuentran afiliadas al programa “El Monedero del Ahorro de Mifarma”.

El Programa no aplica para compras realizadas por Delivery, sitio web y app de Mifarma.

De los Socios

Requisitos para ser socio:

- 1. Ser Persona Natural y mayor de 18 años.
- 2. Contar con Documento Nacional de Identidad y/o Carné de Extranjería (ambos emitidos en Perú).
- 3. Haber completado y firmado el documento impreso en el local en donde deben de consignarse sus datos personales.

Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas se reservan el derecho de revocar la calidad de Socio y retirar los puntos acumulados de aquellas personas que:

- A su criterio no utilizan el beneficio para el consumo personal, bastando para ello asumir que por la naturaleza o volumen de los productos adquiridos, no estarían destinados al consumo personal o familiar.
- A su sólo juicio considera que el Socio ha realizado o intentado realizar cualquier tipo de fraude, abuso, violación, uso indebido o incorrecto del programa.
- Cometan o intenten alguna falta, delito y/o cualquier otro hecho perjudicial en contra de Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas.
- Por el volumen de sus compras podrían caer bajo la sospecha de aumentar irracionalmente el consumo de medicamentos.

De los Puntos Dinero

- Los Puntos Dinero son acumulados por un Socio mediante la compra de productos en los locales participantes de ARCÁNGEL y/o MIFARMA afiliados al programa.
- Los Puntos Dinero pueden ser utilizados por el Socio para reducir todo o parte del precio de uno o varios productos.
- Los puntos son personales, intransferibles y no están sujetos a sucesión hereditaria; sólo su titular podrá hacer uso de los mismos.
- Si la calidad de Socio de una persona es revocada por Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas, se cancelará la cuenta de dicha persona y se perderán automáticamente los Puntos Dinero acumulados, así como el derecho a acceder a otros beneficios del Programa del Monedero del Ahorro, incluyendo los beneficios pendientes de recibir; sin perjuicio de las acciones administrativas y/o legales que pudiera ejercer Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas en su contra.

Procedimiento de Acumulación de Puntos Dinero:

- Por cada compra que realice un Socio en cualquier local participante de ARCÁNGEL y/o MIFARMA afiliado al programa acumulará 1 Punto Dinero por cada S/ 1.00 (Un y 00/100 Nuevo Sol) de consumo.
- No se acumularán fracciones de Puntos Dinero; es decir, si el monto de compra asciende a S/ 1.50, S/ 1.20, S/ 1.6 o S/ 1.90, por ejemplo, solo se otorgará 1 Punto Dinero.
- No acumulan Puntos Dinero las Recargas Virtuales, Tarjetas Telefónicas, Pagos de Servicios o Estados de Cuenta. Tampoco lo harán las compras relacionadas a productos que por ley o norma del sector estén prohibidos de participar en la acumulación de puntos.
- No se podrán acumular Puntos Dinero si el Socio NO se identifica como Socio del Monedero del Ahorro ante el personal del establecimiento farmacéutico. El Socio podrá identificarse como tal presentando su Tarjeta del monedero del Ahorro o su DNI.
- Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas se reservan el derecho de aumentar y/o disminuir la cantidad de Puntos Dinero que acumule la compra de determinadas marcas, categorías y/o tipos de productos o de la cartera total de productos. En este último caso, el cambio operará solo a partir de la publicación del cambio de los Términos y Condiciones en la página web de Mifarma S.A.C.
- Si el Socio detectase alguna incongruencia o diferencia entre los Puntos Dinero acumulados y aquellos que se muestran en su cuenta, podrá informar de ello a Mifarma S.A.C. y solicitar la revisión y corrección de los Puntos Dinero acumulados en su cuenta, presentando el Ticket Boleta que acredite su petición.
- Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas se reservan el derecho de revisar los saldos de Puntos Dinero acumulados por el Socio en caso de error de acumulación o fallas del sistema a favor o en contra el Socio. El canje de Puntos Dinero puede suspenderse hasta que se aclaren las discrepancias observadas, pudiendo Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas corregir los errores a favor o en contra del Socio según corresponda.

Procedimiento para la Redención/ Canje de los Puntos Dinero:

- El Socio que cuente con un mínimo de 10 puntos podrá utilizar los mismos para reducir el total o parte del precio de un producto.

- No existe monto máximo para cada operación de redención de puntos; sin embargo, no se permitirá redimir menos de 10 puntos por operación de redención/canje.
- El Socio podrá redimir la cantidad de Puntos Dinero que desee, siempre y cuando el total de Puntos Dinero a ser redimidos sea múltiplo de 10. Por ejemplo: 10, 70, 100, 140, 1000, 1560 Puntos Dinero etc.
- Máximo (02) unidades por cliente por día, o hasta por el monto máximo de descuento de S/ 50.00.
- Las promociones no son acumulables con otras promociones, descuentos y/o convenios.
- Descuentos válidos para consumidor final, no válido para mayoristas.
- Para redimir Puntos Dinero el Socio deberá presentar su Tarjeta del Monedero del Ahorro e identificarse como el titular de la cuenta o alternativamente presentando solo su Documento Nacional de Identidad (físico).
- Al redimir Puntos Dinero presentando el DNI y la Tarjeta, se escaneará el código de barras de la tarjeta y se procederá con la redención.
- Al redimir Puntos Dinero presentando el DNI solamente, se escaneará el código de barras del DNI y se procederá con la redención.
- Al redimir Puntos Dinero presentando la Tarjeta solamente, el personal del establecimiento validará la identidad del usuario a fin de poder hacer efectiva la redención.
- Luego de la redención, los Puntos Dinero redimidos serán eliminados de la cuenta del Socio.
- Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas se reservan el derecho de aplicar ciertas restricciones para el canje de los Puntos Dinero por productos, las cuales serán comunicadas a los Socios adecuada y oportunamente, salvo que dicha restricción emane de leyes o reglamentos sanitarios, en cuyo caso se aplicarán de forma inmediata además de ser comunicada a los Socios.
- No pueden utilizarse Puntos Dinero para la compra de Tarjetas Telefónicas, Recargas Virtuales o para Pagos de Servicios o Estados de Cuenta.
- Cada Punto Dinero equivale a S/ 0.01.

Vigencia de los Puntos Dinero:

- Los puntos dinero caducan el 31 de diciembre de cada año.
- Los Socios que mantengan compras los meses de octubre, noviembre y/o diciembre de cada año, obtendrán como premio especial una vigencia de doce meses para los Puntos Dinero que hayan acumulado. Para el cálculo de esta vigencia, se considera como periodo inicial el mes en el que se hizo acreedor de los Puntos Dinero y como periodo final el último día del último mes.
- Los Puntos Dinero no canjeados dentro del periodo de vigencia de los mismos se considerarán perdidos y serán descontados de la cuenta del Socio; los Puntos Dinero perdidos no son recuperables y su pérdida no genera obligación alguna para Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas.
- Mifarma S.A.C. y las empresas afiliadas se reservan el derecho de ampliar o reducir la vigencia de los Puntos Dinero.
- En caso Mifarma S.A.C. o las empresas afiliadas decidan reducir la vigencia de los Puntos Dinero, se procederá a informar de ello a los Socios de manera oportuna, y se dará las pautas aplicables para no perjudicar la redención de los Puntos Dinero próximos a vencer.

- En caso Mifarma S.A.C. o las empresas afiliadas decidan ampliar la vigencia de los Puntos Dinero se procederá a informar de ello a los Socios de manera oportuna.

De los Descuentos Dinero

- Los Descuentos Dinero se aplican de manera automática a diferentes marcas, categorías y tipos de productos.
- No se podrán acceder a Descuentos Dinero si el Socio NO se identifica como Socio del Monedero del Ahorro ante el personal del establecimiento farmacéutico. El Socio podrá identificarse como tal presentando su Tarjeta del monedero del Ahorro o su DNI.
- Los Descuentos Dinero pueden ser aplicados o no y/o variar dependiendo del día, la categoría de productos, la marca de los mismos o pueden aplicarse únicamente a determinados grupos de personas como: hombres, mujeres, mayores de 50 años, entre otros.
- Máximo (02) unidades por cliente por día, o hasta por el monto máximo de descuento de S/ 50.00.
- Mifarma S.A.C. y las empresas afiliadas se reservan el derecho de modificar los productos a los cuáles les serán aplicables los Descuentos Dinero de manera periódica en función a los intereses de los consumidores y al dinamismo del Mercado.

De los Cupones-Descuento

- Los Cupones-Descuento podrán ser entregados a los Socios luego de la compra de determinadas marcas, categorías y/o tipos de productos.
- No se podrán acceder a Cupones-Descuento si el Socio NO se identifica como Socio del Monedero del Ahorro ante el personal del establecimiento farmacéutico. El Socio podrá identificarse como tal presentando su Tarjeta del monedero del Ahorro o su DNI.
- Los Cupones-Descuento pueden ser entregados o no dependiendo del día, la categoría de productos, la marca de los mismos o pueden aplicarse únicamente a determinados grupos de personas como: hombres, mujeres, mayores de 50 años, entre otros.
- Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas se reservan el derecho de variar los productos por los cuales se harán entrega de Cupones-Descuento de manera periódica en función a los intereses de los consumidores y al dinamismo del Mercado.

Gratuidad del Programa del Monedero del Ahorro

- El Programa es, en principio, gratuito.
- Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas podrán asignar un valor monetario al Programa del Monedero del Ahorro. En caso esto suceda, Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas informarán de manera oportuna al Socio sobre los cambios a la condición de gratuidad del Programa del Monedero del Ahorro y se otorgará un plazo perentorio para que el Socio manifieste su voluntad de continuar o no, siendo parte del Programa. Mientras el Socio no confirme su permanencia en el Programa, todos los beneficios del mismo se encontrarán suspendidos.

- El Monedero del Ahorro de Mifarma podrá ser utilizado por Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas para incorporar beneficios y/o servicios adicionales a determinado grupo de clientes que tengan tarifas específicas por beneficio/servicio. La aceptación del ingreso a los beneficios/servicios tendrá que ser expresa y normada por sus propias bases.

Tarjeta del Monedero del Ahorro

- La Tarjeta del Monedero del Ahorro es Personal e intransferible y se encuentra ligada a los datos obtenidos del DNI o Carné de Extranjería del socio al momento de la afiliación.
- Cada socio podrá solicitar solamente UNA (01) Tarjeta del Monedero del Ahorro.
- En caso de pérdida o robo, el Socio deberá solicitar una nueva Tarjeta del Monedero del Ahorro en cualquiera de los locales participantes de ARCÁNGEL y/o MIFARMA, haciendo entrega de su Documento Nacional de Identidad o carnet de extranjería (documento físico).
- Una vez que se haya activado una nueva Tarjeta del Monedero del Ahorro, la Tarjeta anterior quedará bloqueada y no podrá ser utilizada.
- Los puntos acumulados y beneficios obtenidos por el Socio operarán con la nueva tarjeta.

Término del Programa del Monedero del Ahorro

- En caso de que Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas decidan dar por concluido el Programa del Monedero del Ahorro y/o específicamente alguno de sus beneficios, comunicará ello a los Socios con la debida anticipación, informando de la fecha de término del Programa o último día en el cual se otorgará el determinado beneficio. Esta comunicación se dará por lo menos en los locales que participan del programa y en la página web de Mifarma.
- En caso Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas decidan dar por terminado el beneficio de acumulación y redención de Puntos Dinero; informarán a los Socios cuál será el último día en el cuál se permitirá acumular los mismos y otorgarán un plazo adicional para la redención de Puntos Dinero. Luego de este periodo, los Puntos Dinero serán eliminados de las cuentas de todos los clientes. Esta comunicación se dará por lo menos en los locales que participan del programa y en la página web de Mifarma.

Condiciones Generales

- La participación en Programa del Monedero del Ahorro está sujeta a los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento y disposiciones complementarias o modificatorias que se emitan con posterioridad.
- Las condiciones establecidas en el presente Reglamento podrán ser variadas total o parcialmente por Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas, las mismas que se harán públicas mediante su modificación en este mismo documento.
- Todas las condiciones modificadas entrarán en vigencia de forma automática después de su publicación

- El solo hecho de participar en el Programa implica la aceptación incondicional de todas las condiciones y restricciones del Programa del Monedero del Ahorro.